

A DESPACHO: 16 de septiembre de 2022.- Para informar a la señora Juez que correspondió por reparto el Despacho Comisorio No. 010, procedente del Juzgado Tercero de Familia de Popayán. Sírvasse Proveer.-

La Secretaria,

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

Timbío, Cauca, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós
(2022)

REF: PROCESO DE DIVORCIO
RAD: 19001-31-10-003-2022-00192-00
Demandante: GLORIA BEATRIZ COLLAZOS IRAGORRI
Demandado: CARLOS EDUARDO CHAVEZ ZÚÑIGA

En atención al despacho comisorio No. 010 del 6 de septiembre de 2022, allegado por el **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE POPAYÁN**, este Juzgado auxilia la comisión conferida dentro del proceso No. 19001-31-10-003-2022-00192-00, que allí se tramita.

Para dar cumplimiento a lo ordenado, el Juzgado **DISPONE:**

Para la práctica del secuestro de los bienes inmuebles identificados con Matrículas Inmobiliarias 120-111032, 120111033, 120-111034, 120-111035, 120-111036, 120-154914, 120-111040 y 120-154730, ubicados en el municipio de Timbío, Cauca, atendiendo lo normado en el inciso 3º del Art. 38 del C. G. del P., y dando aplicación a lo previsto en la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, se COMISIONA con amplias facultades legales a la Alcaldía Municipal de Timbío, autoridad que puede sub-comisionar la diligencia, si así lo considera, para lo cual se otorgan a dichas autoridades amplias facultades para la realización de la misma, inclusive la de relevar y designar secuestre. Líbrese la comunicación respectiva con los insertos del caso.

El comisionado le comunicará la designación al secuestre y agregará al despacho librado los soportes respectivos.

Anéxese con el despacho comisorio el expediente digital, y comuníquese esta decisión a la apoderada judicial interesada en la diligencia, al correo electrónico estudiojuridico.derechogl@gmail.com. Déjense las constancias del caso.

Una vez evacuada la presente diligencia devuélvase el despacho comisorio al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO
MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 083

Hoy, 19 de septiembre de 2022.

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria